



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4981/**

CALBUCO, 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 10438 del 30-12-2005, Art. 11, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 290 Orden N° =====, por valor de \$ 39.650.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 18-05-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS OMAR

BALLARDO SANCHEZ, C.I. N° 1

PRESIDENTE DEL CLUB DE MUASOS HERMANOS

CARRERA DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284, DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día LUNES 21, hasta las 22.00 horas del día LUNES 21, de MAYO de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |